

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0053-2021/SBN

San Isidro, 30 de junio de 2021

VISTO:

El Acta N° 37 de fecha 28 de junio de 2021 del “Grupo de Trabajo encargado de elaborar una propuesta de implementación del Sistema Integrado de Gestión Estatal – SIGE, y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”; el Informe N° 00003-2021/SBN-GTSIGE de fecha 28 de junio de 2021, emitido por el Director de Gestión del Patrimonio Estatal en calidad de Presidente del mencionado Grupo de Trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 027-2017/SBN, modificada por la Resolución N° 101-2017/SBN, se conformó el “Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de implementación del Sistema Integrado de Gestión Estatal-SIGE, y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, otorgándole un plazo de vigencia de seis (06) meses, plazo que fue ampliado por medio de las Resoluciones Nros. 021-2018/SBN, 073-2018/SBN, 025-2019/SBN y 041-2020/SBN, esta última por el periodo de ocho (08) meses contados a partir del 12 de junio de 2020;

Que, con fecha 27 de noviembre de 2020 se llevó a cabo la reunión de reinstalación del “Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de implementación del Sistema Integrado de Gestión Estatal-SIGE, y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, en virtud al vencimiento del plazo de la suspensión temporal dispuesta mediante la Resolución N° 0041-2020/SBN del 19 de junio de 2020, en la cual el Supervisor de Tecnologías de la Información comunica que un componente del SIGE (Notificación Electrónica) será desarrollado y puesta en operación a partir de enero de 2021, lo cual fue aprobado mediante el Acta N° 35;

Que, con la Resolución N° 047-2021/SBN de fecha 09 de junio de 2021 se implementó, a partir del 11 de junio de 2021, la plataforma web del Sistema Informático

de Notificación Electrónica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; asimismo, se dispuso que a partir del mencionado plazo se diligenciará vía casilla electrónica las notificaciones obligatorias de los actos administrativos y/o actuaciones administrativas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, conforme a lo regulado por el Decreto Supremo N° 004-2021-VIVIENDA;

Que, a través del Acta N° 37 de fecha 28 de junio de 2021, el *“Grupo de Trabajo encargado de elaborar una propuesta de implementación del Sistema Integrado de Gestión Estatal – SIGE, y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”* señala que resulta necesario aprobar una nueva prórroga de la vigencia del Grupo de Trabajo SIGE a fin de encargar al Ámbito de Tecnologías de la Información en coordinación con las áreas de línea, para que con criterios de necesidad y prioridad se identifique los siguientes componentes del SIGE a desarrollar en el corto y mediano plazo en el proceso de automatización de los procedimientos en la SBN, como ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), por lo se acordó, por unanimidad: **i)** Solicitar al Superintendente Nacional de Bienes Estatales la aprobación de una nueva prórroga de la vigencia del *“Grupo de Trabajo encargado de elaborar una propuesta de implementación del Sistema Integrado de Gestión Estatal – SIGE, y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”*, por el periodo de 06 meses, y **ii)** Solicitar al Ámbito de Tecnologías de la Información que presente un informe técnico detallado de los componentes del SIGE, así como elaborar el cronograma de ejecución priorizado en coordinación con las diversas áreas de línea de la SBN, determinar los componentes a desarrollar en el corto y mediano plazo, cuya fecha de entrega será fijada en la primera reunión del SIGE luego de la ampliación de la prórroga de vigencia de dicho Grupo;

Que, con el Informe N° 00003-2021/SBN-GTSIGE de fecha 28 de junio de 2021, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal, Presidente del *“Grupo de Trabajo encargado de elaborar una propuesta de implementación del Sistema Integrado de Gestión Estatal – SIGE, y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”*, señala que ante la emergencia sanitaria por el COVID19 el Grupo de Trabajo acordó reformular las prioridades del SIGE respecto a las actividades a desarrollar por el Ámbito de Tecnologías de la Información, acordando que dicha área realizará el análisis, diseño y desarrollo de la Automatización de la Notificación Electrónica y que al subsistir la necesidad de implementar la sistematización integral de los procedimientos de la gestión de la propiedad predial del Estado, con el Acta N° 37 de reunión del 28 de junio de 2021, el Grupo de Trabajo SIGE acordó solicitar al Superintendente Nacional de Bienes Estatales una nueva prórroga de vigencia del referido Grupo de Trabajo, por el periodo de 06 meses;

Que, a fin de coadyuvar al cumplimiento de las funciones asignadas al *“Grupo de Trabajo encargado de elaborar una propuesta de implementación del Sistema Integrado de Gestión Estatal – SIGE, y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”*, resulta necesario

atender el requerimiento del Director de Gestión del Patrimonio Estatal, Presidente del mencionado Grupo de Trabajo;

Con los visados de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la atribución prevista en el inciso r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA y estando a la propuesta del Director de Gestión del Patrimonio Estatal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Prorrogar el plazo de vigencia del *“Grupo de Trabajo encargado de elaborar una propuesta de implementación del Sistema Integrado de Gestión Estatal – SIGE, y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”*, a partir del 1 de julio de 2021 y por el período de seis (06) meses.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del *“Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de implementación del Sistema Integrado de Gestión Estatal-SIGE, y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”*.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.sbn.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese.

Visado por:

OAJ

GG

Firmado por:

Superintendente Nacional de Bienes Estatales